

CONTRALORIA GENERAL REGIONAL TARAPACÁ TOMA DE RAZÓN 25 MAY 2017 RECEPCIÓN	
Jurídica	
URP	
INDICA	
DIR	
TUCE	
A. Contable	

N° int.: 7665952

EXPULSA DEL PAÍS A EXTRANJERA QUE
RESOLUCIÓN AFECTA N° 244 / 2017.

IQUIQUE , 17/05/2017

VISTO: Estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE:

Que la extranjera, Carmen CHOQUE AGUILAR nacida el [REDACTED] en Bolivia, cedula identidad [REDACTED] de nacionalidad BOLIVIANA, conforme a lo informado mediante PARTE POLICIAL 511 del 23/03/2017 de POLICIA DE INVESTIGACIONES DE IQUIQUE, egresó clandestinamente del territorio jurisdiccional de la Provincia de Tamarugal, eludiendo los controles policiales de frontera.

Que, con fecha 07 de abril de 2017, se denunció este hecho ante el Fiscal de Pozo Almonte, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 1094 de 1975, desistiéndose posteriormente de dicha medida, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 2, 3, 15, 16, 17, 68, 69, 78, 84 y demás pertinentes del Decreto Ley 1094 de 1975; 2, 4, 6, 146, 158, 165, 167, 173 y siguientes del D.S. 597 de 1984 y D.S.818 de 1983 del Ministerio del Interior, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1° La POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, Iquique, procederá a expulsar del territorio nacional a la extranjera Carmen CHOQUE AGUILAR de nacionalidad BOLIVIANA, .

2° El Servicio señalado anteriormente, deberá efectuar la expulsión de la persona mencionada, siempre que no existan causas pendientes en su contra, y si las hubiere, cuando cumpla la respectiva pena.

3° RESÉRVESE a la afectada las acciones judiciales que señala el D. S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior.

4° COMUNÍQUESE la presente Resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Policía de Investigaciones de Chile y al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"

ROSA AMELIA THEODULOZ BELL AOUTIN
ABOGADA
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ



CLAUDIA ROJAS CAMPOS
INTENDENTE REGIONAL DE TARAPACÁ

Tomo Razón
Por Orden del Contralor
General de la República

MARIELA FERNÁNDEZ RAMOS
Contralor Regional Tarapacá
Contraloría Regional Tarapacá